



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

21 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 570 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Felipe Ignacio Soto Sánchez, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en dependencias municipales, en el marco del Programa "Buin Más Seguro", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 26 de Enero de 2019, presentada por don Felipe Ignacio Soto Sánchez, a la prestación de servicios a partir del 26 de Enero de 2019.

3.- El Memo Nº 39 de fecha 05 de Febrero de 2019, enviado por el Administrador Municipal, referente a la contratación de personal de reemplazo por la presentación de Renuncia Voluntaria de don Felipe Ignacio Soto Sánchez.

4.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 26 de Enero de 2019, al contrato a honorarios suscrito con don **FELIPE IGNACIO SOTO SÁNCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº , por prestación de servicios en el Programa Buin Más Seguro, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE